

LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 009/2022

**Adquisición de Turbocompresores
para las Plantas Compresoras Tratayén y Salliqueló del
Gasoducto Presidente Néstor Kirchner**



DICTAMEN DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 009/2022

**Adquisición de Turbocompresores
para las Plantas Compresoras Tratayén y Salliqueló del Gasoducto Presidente Néstor
Kirchner**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de septiembre de 2022

LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 009/2022
Adquisición de Turbocompresores
para las Plantas Compresoras Tratayén y Salliqueló del
Gasoducto Presidente Néstor Kirchner



I. ALCANCE DEL DICTAMEN

En el presente dictamen se exponen los resultados de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada por el Directorio de Energía Argentina S.A. (en adelante, "ENARSA") de la única oferta presentada en el marco de la Licitación Pública GPNK N° 09/2022, cuyo objeto es la Adquisición de Turbocompresores para las Plantas Compresoras Tratayén y Salliqueló del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner, el que se dividió en los siguientes renglones:

RENGLÓN / Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Renglón 1	TURBOCOMPRESOR DE GAS – PLANTA COMPRESORA TRATAYÉN	
Ítem 1.1	"Paquete Turbocompresor", Unidad Funcional Tratayén	1
Ítem 1.2	"Paquete de Asistencia Técnica", Unidad Funcional Tratayén	1
Renglón 2	TURBOCOMPRESOR DE GAS – PLANTA COMPRESORA SALIQUELLÓ	
Ítem 2.1	"Paquete Turbocompresor", Unidad Funcional Saliquelló	1
Ítem 2.2	"Paquete de Asistencia Técnica", Unidad Funcional Saliquelló	1

II. ANTECEDENTES

A través del artículo 1º del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 76 del 11 de febrero de 2022 (DECNU-2022-76-APN-PTE), el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) otorgó a ENARSA la Concesión de Transporte sobre el GPNK, según lo previsto en los artículos 28, 39 y concordantes de la Ley N° 17.319, para transportar gas con punto de partida desde las proximidades de Tratayén en la Provincia del Neuquén, atravesando las Provincias de Río Negro, La Pampa, pasando por Salliqueló en la Provincia de Buenos Aires, hasta las proximidades de la ciudad de San Jerónimo, en la Provincia de Santa Fe (encontrándose ésta exceptuada de la aplicación de las previsiones del artículo 28º y de la Sección 5 del Título II de la Ley N° 17.319, y del acápite "VIII - Limitaciones" del Capítulo I de la Ley N° 24.076).

Asimismo, conforme lo dispuesto en el Artículo 4º del Decreto mencionado, el PEN delegó en ENARSA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, y sus modificatorias, las facultades y obligaciones determinadas por dicha ley para que, en carácter de Comitente, licite, contrate, planifique y ejecute la construcción de las obras de infraestructura comprendidas en el Programa Sistema de Gasoductos "Transport.Ar Producción Nacional" aprobado por la Resolución N° 67 del 7 de febrero de 2022 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

En el marco de la normativa citada, y a fin de cumplimentar las instrucciones recibidas, el Directorio

LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 009/2022
Adquisición de Turbocompresores
para las Plantas Compresoras Tratayén y Salliqueló del
Gasoducto Presidente Néstor Kirchner



de ENARSA resolvió aprobar el llamado a Licitación Pública GPNK N° 09/2022, cuyo objeto es la de la Adquisición de Turbocompresores para las Plantas Compresoras Tratayén y Salliqueló del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner, así como los pliegos que la rigen.

Con posterioridad a la aprobación del Pliego por parte del Directorio, se emitió una Circular aclaratoria y otra modificatoria.

El Pliego que gobierna el procedimiento citado precedentemente establece que la Comisión Evaluadora es el órgano colegiado encargado de evaluar las ofertas y recomendar que se declaren inadmisibles aquellas que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Por otra parte, el Glosario y el Pliego de Condiciones Generales y Especiales (PCGE), establecen que la Comisión Evaluadora es el órgano colegiado encargado de aplicar los criterios de evaluación y recomendar a la autoridad competente acerca de la admisibilidad o inadmisibilidad de las ofertas presentadas.

III. OFERTA PRESENTADA Y EL ACTO DE APERTURA

Como consta las actas notariales de fechas 2 y 5 de septiembre de 2022, dentro del plazo fijado en el Pliego se presentó una oferta -para ambos renglones- perteneciente al oferente Solar Turbines International Company, la cual fue abierta en el lugar y horario previsto en el Pliego.

IV. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La metodología de evaluación aplicada por la Comisión Evaluadora se encuentra en un todo de acuerdo con lo prescripto en el Pliego de Condiciones Generales y Especiales, y ha sido desarrollada sobre la base de los requisitos que debían cumplir los oferentes, evaluándose si las propuestas de los oferentes se han ajustado a las estipulaciones establecidas en dicho Pliego en sus diferentes dimensiones, esto es, en materia institucional y legal, económicas financieras, contractuales y técnicas.

El análisis de las ofertas se expondrá en los informes que se citan a continuación, los cuales se adjuntan al presente dictamen como parte integrante del mismo y sustentando las conclusiones a las que se arriban.

- **Anexo I: Informe sobre los antecedentes legales e institucionales.**

LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 009/2022
Adquisición de Turbocompresores
para las Plantas Compresoras Tratayén y Salliqueló del
Gasoducto Presidente Néstor Kirchner



- **Anexo II: Informe sobre la Capacidad Económico-Financiera.**
- **Anexo III: Informe sobre los Antecedentes Técnicos y la Propuesta Técnica.**

IV. EVALUACIÓN DE LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA

A continuación se precisan los resultados de la evaluación efectuada con relación a la única propuesta presentada.

a) Evaluación de la capacidad legal e institucional

Se concluye que la oferta cumple sustancialmente con lo solicitado por el Pliego en lo que se refiere a los antecedentes institucionales. A fin de fundamentar la conclusión, nos remitimos a las consideraciones plasmadas en el Anexo I, donde se detalla de manera pormenorizada la evaluación efectuada.

Sin perjuicio de lo descripto, en virtud de la Propuesta del Acuerdo de Cooperación Productiva, en los términos de la Ley N° 27.437 presentado en la oferta, el mismo está supeditado, a la aprobación por parte del Organismo competente. A tal efecto, la recomendación formulada, en el presente dictamen de evaluación está condicionada al cumplimiento de dicho requisito.

b) Evaluación de la capacidad económico-financiera

Analizados los antecedentes empresariales y económico-financieros, se concluye que los mismos resultan suficientes para acreditar la capacidad económico-financiera de acuerdo a lo requerido en el Pliego. En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo II.

c) Evaluación de los antecedentes técnicos y la propuesta técnica

Los antecedentes contractuales presentados resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica satisface las previsiones del Pliego. En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo III.

d) Evaluación de la propuesta económica

El oferente SOLAR TURBINES INTERNATIONAL COMPANY, presentó oferta económica (Fs.790 – Anexo VIII Formulario oficial de la Planilla de Cotización) por los renglones 1 y 2 por un monto total de dólares 22.609.367,00 (DÓLARES VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/00).

En el mencionado documento el oferente se compromete a suministrar los bienes y los servicios conexos bajo la modalidad de Ajuste Alzado.

De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego, esta Comisión Evaluadora, a través de su análisis pudo verificar

lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 009/2022
Adquisición de Turbocompresores
para las Plantas Compresoras Tratayén y Salliqueló del
Gasoducto Presidente Néstor Kirchner



- a) Anexo VIII Planilla de Cotización General para los Renglones 1 y 2. El oferente volcó su oferta económica en el formulario pertinente (Fs.790) y la misma resultó completa en la medida en que cotizó por la totalidad de los ítems requeridos.
- b) Se advierte que las cotizaciones correspondientes a los ítems 1.2 y 2.2 “Paquetes de Asistencia Técnica” no indican desglosé de la cotización en el monto neto (sin IVA), el monto correspondiente al IVA y el monto total y definitivo incluyendo el IVA. Por tal motivo, de acuerdo con lo estipulado en el inciso “f” del artículo 14.2.G y en el anteúltimo párrafo de la oferta económica (Fs. 791), se consideró que dicho tributo se encuentra incluido en la propuesta económica de los ítems mencionados.
- c) El presupuesto oficial estimado para los Renglones 1 y 2 es de dólares 25.838.570,00 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/00). La propuesta económica resulta un 12,90 % (DOCE COMA NOVENTA POR CIENTO) inferior en relación con dicho presupuesto, encontrándose dentro del margen que se admite, en general, para considerar a las propuestas económicas como convenientes. Para arribar a este porcentaje, se detrajo el IVA de las ofertas de los ítems 1.2 y 2.2, en función de lo explicado en el punto b).

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	OFERTA PRESENTADA EN USD	OFERTA A COMPARAR EN USD	PRESUPUESTO OFICIAL EN USD
1	ÍTEM 1	11.110.005,00	11.110.005,00	12.919.285,00
	ÍTEM 2	333.814,00	275.879,34	
	TOTAL REGLÓN 1	11.719.698,34	11.385.884,34	
2	ÍTEM 1	10.895.850,00	10.895.850,00	12.919.285,00
	ÍTEM 2	269.698,00	222.890,91	
	TOTAL REGLÓN 2	11.388.438,91	11.118.740,91	
TOTAL RENGLONES		22.609.367,00	22.504.625,25	25.838.570,00

V. CONCLUSIONES

De acuerdo a los términos del pliego, la oferta de SOLAR TURBINES INTERNATIONAL COMPANY resulta admisible y conveniente. Se recomienda al Directorio de ENARSA adjudicar a la oferta presentada por la firma Solar Turbines International Company. Teniendo en cuenta lo detallado en el presente dictamen en el apartado IV punto a) con relación al ACP.

MARCO BISSOLI

MARZIANA MORAN

ROSA O'NEILL

ALEXIS TOSCANO

MARTIN LATORRE

Conales

INFORME SOBRE LOS ANTECEDENTES LEGALES E INSTITUCIONALES

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto exponer el resultado de la evaluación de los antecedentes legales e institucionales de la única oferta presentada en el marco de la Licitación Pública GPNK N° 09/2022, cuyo objeto es la Adquisición de Turbocompresores para las Plantas Compresoras Tratayén y Salliqueló del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner.

2. ALCANCE

Este informe se circunscribe al análisis realizado sobre la información legal e institucional presentada por los oferentes (capacidad legal y declaraciones juradas y certificaciones) conforme lo requerido por el Pliego de Condiciones Generales y Especiales (PCGyE), que regula el proceso de selección de la referencia y las circulares que lo integran.

3. OFERTA EVALUADA

En el marco del procedimiento de selección que nos ocupa, se presentó una oferta de parte del proponente Solar Turbines International Company.

4. METODOLOGÍA UTILIZADA

4.1. Verificación de recaudos legales e institucionales

La oferta fue analizada de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales y Especiales, y las circulares emitidas durante el proceso licitatorio.

En este orden de ideas, se constató que la oferta cumpliera los recaudos legales e institucionales que se detallan a continuación:

A) DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El OFERENTE deberá acompañar toda la documentación tendiente a acreditar su capacidad legal. A tal efecto presentará los documentos y consignará los datos institucionales que se enuncian a continuación:

1). Denominación o Razón Social.

2). Domicilio constituido a los efectos de esta presentación dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además de dicho domicilio, el OFERENTE deberá informar domicilio real y legal, su número de teléfono, fax



8). La declaración jurada detallada en el ANEXO IV del presente PLIEGO. La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de Bienes de origen local. Asimismo, el OFERENTE deberá indicar si se encuentra calificado como Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MiPyME), de acuerdo a la ley 27.264 y su normativa complementaria y reglamentaria, y en tal supuesto deberá acompañar el certificado que así lo acredite.

9). Propuesta de Acuerdo de Cooperación Productiva y "Plan de Acuerdo de Cooperación Productiva". Este último deberá confeccionarse de conformidad con el ANEXO XVI del presente PLIEGO.

10). El OFERENTE no deberá tener deudas tributarias ni previsionales. La verificación del cumplimiento de este requisito será realizada por ENARSA de conformidad con lo previsto en la Resolución General AFIP N° 4164/2017. En el caso de OFERENTE del exterior no inscripto en AFIP, deberá presentar documentación que acredite no poseer deudas tributarias en su país de origen.

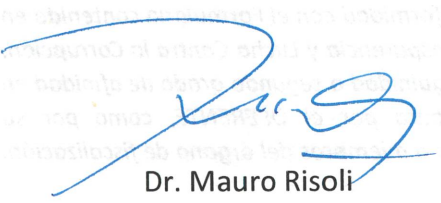
11). En caso que el OFERENTE, ofrezca bienes que no fabrica, deberá presentar la Autorización del Fabricante de conformidad con el formulario contenido en el ANEXO XV.

4.2. Análisis de la única oferta presentada

Se detalla en el Apéndice I

5. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones arriba delineadas se concluye que el proponente Solar Turbines International Company cumple con los requerimientos legales e institucionales exigidos por el Pliego.



Dr. Mauro Risoli



Dra. Mariana Moran

y una dirección de correo electrónico (e-mail) en los términos del artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación. Las notificaciones o comunicaciones que se cursen al OFERENTE serán válidas en la medida en que fuesen entregadas en el domicilio especial físico o remitidas al correo electrónico constituido.

3). Copia certificada y en caso de corresponder legalizada, del CONTRATO constitutivo de la persona jurídica y sus modificatorias, y del acta de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente, con su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. En el caso de OFERENTES extranjeros, deberán además acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.

4). Documentación que acredite la integración de los órganos de administración y fiscalización, indicando fecha de comienzo y finalización de los mandatos. En el caso de OFERENTES extranjeros, deberán además acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.

5). Designación del representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma y ejecutar todos los actos relativos a la presente licitación, incluyendo, a título enunciativo, firmar y presentar la OFERTA, suscribir el CONTRATO y llevar a cabo todos los demás actos que el OFERENTE deba realizar con relación a este procedimiento de licitación; esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos incorporados a la OFERTA, debidamente certificados por escribano público nacional o autoridad competente, en su caso, y legalizados en caso de corresponder. En el caso de OFERENTES extranjeros, deberán acreditar tal exigencia con arreglo a las leyes de su país.

B) DECLARACIONES JURADAS, CERTIFICACIONES Y OTROS

1). Constancia de inscripción actualizada como contribuyente o responsable de los impuestos o regímenes que se encuentran a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, o constancia de solicitud de la misma. En el caso de OFERENTES extranjeros, copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

2). Declaración jurada de aceptación de competencia (ANEXO I).

3). Declaración Jurada de Habilidad para Contratar sobre la persona jurídica OFERENTE como de sus directores, síndico, socio gerente y representante legal de la sociedad (ANEXOS II y III).

4). Declaración jurada de juicios pendientes y/o en ejecución contra el ESTADO NACIONAL, sus entidades descentralizadas y con ENARSA (ANEXO V y ANEXO VI).

5). Declaración Jurada Conflicto de Interés (Decreto N°202/2017), de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo I de la Resolución E 11/2017 de Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en la que se informe todo lazo de parentesco hasta 4to grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad en el marco del Decreto citado. Esta declaración debe presentarse tanto por el OFERENTE, como por su Representante en nombre de todos y cada uno de sus directores, síndicos o miembros del órgano de fiscalización, socios gerentes (en su caso) y representantes. (ANEXO XI y ANEXO XII).

6). Declaración Jurada sobre la existencia de Programas de Integridad Adecuados (art. 24 Ley N° 27.401, y su Decreto Reglamentario N° 277/18 y el artículo 7° del Decreto N° 1169/18, de conformidad con el Formulario contenido en el ANEXO XIII).

ENARSA no efectuará análisis sobre el contenido del Programa de Integridad ni de su idoneidad concreta, siendo cada OFERENTE libre de evaluar sus riesgos y definir los componentes de su programa conforme a la normativa precedentemente mencionada, siendo exclusivamente responsable por sus términos y alcances; sin perjuicio de la facultad de ENARSA de solicitar la información aclaratoria o adicional que estime corresponder y la obligación de la OFERENTE, ADJUDICATARIA y/o CONTRATISTA de brindar las explicaciones y/o aclaraciones requeridas conforme con lo establecido en la referida normativa.

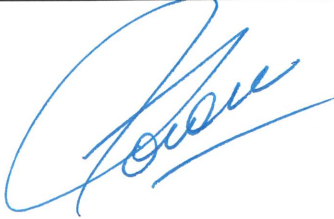
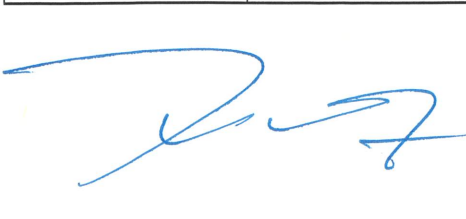
7). Certificado emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley N° 26.940. En el caso de OFERENTES extranjeros, dicho requisito se cumplirá mediante la presentación de una declaración jurada en la cual manifieste que no posee sanciones en su país de origen por violación a la normativa laboral en dicho territorio.



APÉNDICE I

LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 9/2022					
CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOBRE DE LA OFERTA					
OFERENTE: SOLAR TURBINES INTERNATIONAL COMPANY					
ART. PLIEGO	REQUISITO		CUMPLE	FS. OFERTA	DETALLE / OBSERVACIONES
	DESCRIPCIÓN				
14.2.A	Documentación referente a la capacidad legal del Oferente				
14.2.A.1	Denominación o razón social		Si	2	SOLAR TURBINES INTERNATIONAL COMPANY
14.2.A.2	Domicilio constituido a los efectos de esta presentación (unificada en caso de Consorcio o UT). Domicilio real y legal, su número de teléfono, fax y una dirección de correo electrónico (e-mail).		Si		Tacuarí, 202, piso 10°, (CABA). Tel. +1305-431-5507.armenta_armando@solartrubines.com
14.2.A.3	Copia certificada y en caso de corresponder legalizada, del contrato constitutivo de la persona jurídica y sus modificatorias, y del acta de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente, con su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.		Si	4 y ss	A fojas 271 se indica que SOLAR TURBINES INTERNATIONAL COMPANY es subsidiaria de CATERPILLAR INC.
14.2.A.4	Documentación que acredite la integración de los órganos de administración y fiscalización, indicando fecha de comienzo y finalización de los mandatos.		Si		Luego de un pedido de subsanación realizó una presentación con la información requerida.
14.2.A.5	Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma y ejecutar todos los actos relativos a la licitación (contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificados por escribano público nacional o autoridad competente, en su caso, y legalizados en caso de corresponder).		Si	45 y ss	Armando Armenta.
14.2. B	Declaraciones juradas, certificaciones y otros.				
14.2.B.1	Constancia de inscripción actualizada como contribuyente o responsable de los impuestos o regímenes que se encuentran a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, o constancia de solicitud de la misma. En el caso de oferentes extranjeros, copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.		Si	52 y ss	
14.2.B.2	Declaración jurada de aceptación de competencia.		Si	63	
14.2.B.3	Declaración Jurada de Habilidad para Contratar sobre la persona jurídica oferente como de sus directores, síndico, socio gerente y representante legal de la sociedad.		Si	65 y 66	

14.2.B.4	Declaración jurada de juicios pendientes y/o en ejecución contra el ESTADO NACIONAL, sus entidades descentralizadas y con ENARSA.	Si	68	
14.2.B.5	Declaración Jurada Conflicto de Interés (Decreto N°202/2017), de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo I de la Resolución E 11/2017 de Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en la que se informe todo lazo de parentesco hasta 4to grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad en el marco del Decreto citado. Esta declaración debe presentarse tanto por el OFERENTE, como por su Representante en nombre de todos y cada uno de sus directores, síndicos o miembros del órgano de fiscalización, socios gerentes (en su caso) y representantes.	Si	71 y ss	
14.2.B.6	Declaración Jurada sobre la existencia de Programas de Integridad Adecuados (art. 24 Ley N° 27.401, y su Decreto Reglamentario N° 277/18 y el artículo 7° del Decreto N° 1169/18).	Si	77 y ss	
14.2.B.7	Certificado emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL). En el caso de oferentes extranjeros, dicho requisito se cumplirá mediante la presentación de una declaración jurada en la cual manifieste que no posee sanciones en su país de origen por violación a la normativa laboral en dicho territorio.	Si	90	
14.2.B.8	La declaración jurada detallada en el Anexo IV del presente PLIEGO. La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de bienes de origen local. Asimismo, el OFERENTE deberá indicar si se encuentra calificado como Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MIPYME), de acuerdo a la ley 27.264 y su normativa complementaria y reglamentaria, y en tal supuesto deberá acompañar el certificado que así lo acredite.	Si	92 y ss	Presenta DDJJ donde informan que los bienes son 100% importados.
14.2.B.9	Declaración Jurada de Contenido Nacional Ley 27.437, Dec. 800/2018, Res. 91/2018. Debe ser presentada por cada ítem. Por la totalidad de los ítems se debe presentar una PROPUESTA DE ACUERDO DE COOPERACIÓN PRODUCTIVA en los términos de la ley 27.437, junto con la propuesta deberá completar el PLAN de ACUERDO de COOPERACIÓN PRODUCTIVA para cada ítem.	Si	95 y ss.	

14.2.B.10	El OFERENTE no deberá tener deudas tributarias ni previsionales. La verificación del cumplimiento de este requisito será realizada por ENARSA de conformidad con lo previsto en la Resolución General AFIP N° 4164/2017. En el caso de oferente del exterior no inscripto en AFIP, deberá presentar documentación que acredite no poseer deudas tributarias en su país de origen.	SI	56	
14.2.B.11	En caso que el OFERENTE, ofrezca bienes que no fabrica, deberá presentar la Autorización del Fabricante.	SI	99	
14.2.F	Garantía de mantenimiento de Oferta			
14.2.F	Garantía de Mantenimiento de Oferta. (UNO POR CIENTO (1%) del importe del Presupuesto Oficial correspondiente a la sumatoria de los Renglones por los que se presente OFERTA).	SI	721 y ss.	Presentan Garantía de Mantenimiento de oferta del City Bank Europe plc por USD 258.385,70. Forma: garantía bancaria a primera demanda bajo reglas CCI.

ANEXO II

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

Contenido

1. OBJETO	3
2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	3
3. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA.....	3
3.1 ALCANCE.....	3
3.2 ANÁLISIS	4
3.3.1 OFERENTE 1: SOLAR TURBINES INTERNATIONAL COMPANY.....	4
3.4 CONCLUSIONES	5



1. OBJETO

El objeto de este documento es presentar la evaluación de los Antecedentes Económicos - Financieros de las propuestas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 09/2022 - ADQUISICIÓN DE TURBOCOMPRESORES para el gasoducto Presidente Néstor Kirchner, el gasoducto Mercedes-Cardales y obras complementarias de la etapa I.

Se ha recibido una oferta, por ambos renglones, correspondiente a la firma **SOLAR TURBINES INTERNATIONAL COMPANY**.

2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Respecto del análisis sobre las garantías constituidas para el mantenimiento de la oferta, se puede mencionar que, a fojas 721, presenta garantía por la suma de DÓLARES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 70/100 (USD 258.385,70), siendo un monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial, dando cumplimiento a lo estipulado ART. N° 12 del Pliego.

3. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD ECONÓMICO- FINANCIERA

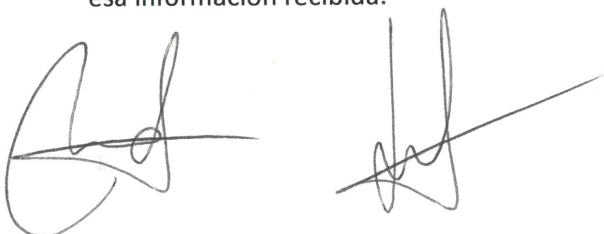
3.1 ALCANCE

En primer término, se procedió a verificar que el oferente presentara antecedentes económicos financieros, conforme lo requerido por el **Artículo 14.2.C** del Pliego.

En relación con este punto, se observó que SOLAR TURBINES INTERNATIONAL COMPANY presento solamente los últimos dos (2) Estados Contables Completos de su controlante, CATERPILLAR INC, por tal motivo, con fecha 8 de septiembre, se requirió la presentación de los dos (2) últimos Estados Contables del ofertante, o en su defecto, que presente normativa que acredite la presentación de los Estados Contables de la casa matriz. Así mismo, se solicitó que presente el Estado de Situación Patrimonial fechado 60 días corridos previos a la fecha límite de presentación de ofertas, conforme lo normado en **Artículo 14.2.C.2** del Pliego.

Con fecha 09 de septiembre del corriente, el oferente respondió el pedido de subsanación, acompañando una carta en donde se indica que por normativa de la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC), las empresas controladas y/o subsidiarias se encuentran obligadas a presentar los Estados Contables de su Casa Matriz, en este caso CATERPILLAR INC. En relación con lo solicitado en el marco del **Artículo 14.2.C.2** del Pliego, el oferente presento el último estado contable trimestral de CATERPILLAR INC. con fecha de cierre del 30 de Junio de 2022.

Una vez verificada la presentación de tales documentos y que los mismos cumplieran con los aspectos formales que se requirieron a través del pliego, se procedió a realizar un análisis sobre esa información recibida.



3.2 ANÁLISIS

El análisis se realizó en base a los requisitos mínimos establecidos en el **Artículo 18.B.** del pliego de bases y condiciones generales y especiales y la documentación presentada por los oferentes sobre su capacidad económico – financiera.

3.3 EVALUACIÓN DE DEL OFERENTE

3.3.1 OFERENTE 1: SOLAR TURBINES INTERNATIONAL COMPANY - ESTADOS CONTABLES DE CATERPILLAR INC.

Se realizó el análisis de los últimos dos (2) Estados Contables presentados. Al respecto, surgieron los siguientes indicadores de Rentabilidad sobre Patrimonio Neto, Liquidez Corriente y Solvencia:

SOLAR TURBINES INTERNATIONAL COMPANY - ESTADOS CONTABLES DE CATERPILLAR INC.					
ÍNDICES	CONDICIÓN	31/12/2021	31/12/2020	PROMEDIO	CUMPLE CONDICIÓN
RENTABILIDAD S/ PATRIMONIO NETO	Mayor que 2,00%	39,29%	19,50%	29,39%	SI
LIQUIDEZ CORRIENTE	Mayor que 1,00	1,46	1,53	1,50	SI
SOLVENCIA	Mayor que 0,20	0,25	0,24	0,25	SI

3.4 CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto precedentemente estamos en condiciones de considerar como admisible en los aspectos económicos-financieros la oferta presentada por **SOLAR TURBINES INTERNATIONAL COMPANY**, habida cuenta que se cumplen los requisitos de Garantía de Mantenimiento de Oferta y Evaluación de Antecedentes para determinar la capacidad Económico-Financiera.



Martin Lotone



ALEXIS
TOSCANO.

ANEXO III

INFORME SOBRE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS Y LA PROPUESTA TÉCNICA

Contenido

1.	Objeto	3
2.	Alcance	3
3.	Evaluación de ofertas	7
3.1.	SOLAR TURBINES LTD	7
4.	Conclusión. -	8



1. Objeto

El presente informe tiene por objeto verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos de La única oferta presentada en el marco de la Licitación Pública GPNK N°09/2022 para la adquisición de turbocompresores para las plantas compresoras Tratayén y Salliqueló del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner.

OFERENTE	NOMBRE	OFERTA
1	SOLAR TURBINES LTD.	Renglones 1 y 2

2. Alcance

Se procede al examen de los incisos detallados a continuación, según los criterios establecidos en el Pliego.

ANTECEDENTES TÉCNICOS

14.2.D.1. El OFERENTE deberá consignar una declaración jurada en donde consigne los antecedentes técnico-institucionales de la firma incluyendo, sin limitarse a ello, descripción de su objeto, antigüedad de la empresa, ubicación de sus instalaciones productivas y/o oficinas administrativas, mercados que atiende, etc.

14.2.D.2. El OFERENTE deberá consignar una declaración jurada detallando los Bienes de similares características a los requeridos en el presente PLIEGO que hayan sido suministrados por el OFERENTE para otros proyectos y/o Clientes y que se encuentren en correcto funcionamiento, indicando las fechas en las cuales realizó tales suministros.

14.2.D.3. El OFERENTE deberá describir los servicios post venta ofrecidos en la República Argentina tendientes a brindar mantenimiento a los Bienes suministrados y cualquier apoyo técnico que pudiera ser requerido en condición de operación normal y/o en caso de producirse cualquier falla o anomalía en su funcionamiento, informando los plazos promedio de respuesta en caso de requerirse tales servicios.

14.2.D.4. Toda documentación tendiente a demostrar que la OFERTA presentada por el OFERENTE cumple con todos y cada uno de los requisitos previstos en el PLIEGO, constituido por presente “PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES”, el “PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES” y el “PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES”, y a todo evento, las Circulares Aclaratorias y Modificadorias que sean notificadas a los OFERENTES.

PROPUESTA TÉCNICA Y CRONOGRAMAS DE FABRICACIÓN Y ENTREGA

14.2.E.1. El OFERENTE deberá presentar su propuesta técnica, utilizando el formulario que se adjunta en el ANEXO VII del presente PLIEGO. En tal sentido, deberá completar y presentar una propuesta técnica por el / los Renglones cotizados.

14.2.E.2. El OFERENTE deberá incluir la designación del profesional que actuará en carácter de Representante Técnico, con la conformidad de dicho profesional respecto de la designación y su Currículum Vitae.

14.2.E.3. El OFERENTE detallará las prestaciones de los Bienes ofertados conforme lo requerido en el Pliego de Licitación y haciendo entrega de la documentación prevista en el mismo.

14.2.E.4. Cronograma de fabricación: Junto con su propuesta, el OFERENTE deberá presentar un cronograma o plan de fabricación, que demuestre el avance físico en porcentaje para cada fase productiva. Dicho plan o cronograma deberá estar dividido en etapas o fases mensuales. Deberá presentar un cronograma por el / los Renglones cotizados, el que deberá incluir los trabajos de embalaje y despacho a obra (en el caso de entrega bajo la modalidad CIF).

14.2.E.5. Cronograma de entrega: junto con su propuesta, el OFERENTE deberá presentar el cronograma de entrega, discriminando los Renglones que contiene y los plazos máximos previstos en el presente Pliego de Licitación para el Embarque en el Puerto de Origen del “Paquete Turbocompresor” y Entrega en la condición CIF en el Puerto de Destino de Bahía Blanca.

14.2.E.6. Procedimiento: El OFERENTE deberá presentar con su OFERTA un procedimiento completo de Manipuleo y Estiba de los Bienes que componen el “Paquete Turbocompresor”.

OFERTAS DE PLAZOS ALTERNATIVOS

15. En un todo de acuerdo con lo definido en el Artículo 2 del presente Pliego, solamente se admitirán alternativas en lo referente a la condición de entrega FOB en lugar de CIF, las cuales únicamente serán evaluadas y consideradas por ENARSA en caso de que la OFERTA básica (con condición de entrega CIF), del mismo OFERENTE que presentó la alternativa FOB, haya resultado la más conveniente durante el proceso de evaluación de OFERTAS.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN (CAPACIDAD Y PROPUESTA TÉCNICA)

18.C.i. Antigüedad de la firma. Se exige que el OFERENTE sea fabricante y/o



comercializador de Turbocompresores de Gas Natural. En cualquier caso, el fabricante y/o el comercializador deberá poseer una experiencia mínima de SEIS (6) AÑOS en la comercialización y/o fabricación y/o manufactura de Bienes de características similares a las requeridas en el presente PLIEGO. A tal efecto deberá consignarse la antigüedad y experiencia mínima de la Firma aquí requerida con carácter de Declaración Jurada debidamente firmada por sus representantes.

18.C.ii. Experiencia Comprobable. El OFERENTE deberá consignar en su OFERTA una Declaración Jurada informando detalladamente los Bienes de similares características provistos por el OFERENTE (en los términos del Artículo 14.2.D) 2), en los últimos 10 (DIEZ) años para otros Proyectos y/o Clientes y que se encuentren en correcto funcionamiento, indicando las fechas en las cuales realizó tales suministros.

18.C.iii. Servicio Post venta. El OFERENTE deberá acreditar que es capaz de proveer los servicios post venta en la República Argentina requeridos en el ARTÍCULO 14.2.D) 3). La disponibilidad de repuestos y servicios post venta de los Bienes suministrados deberá ser garantizada por la CONTRATISTA durante un plazo de al menos 10 (DIEZ) años luego de concluida la garantía de los suministros, sin perjuicio de lo cual, esta exigencia para el OFERENTE no obliga a ENARSA a adquirir repuestos o contratar servicios Post Venta con el OFERENTE que resulte adjudicatario.

18.C.iv. Representante Técnico. Se verificará que el OFERENTE haya incluido en su OFERTA la designación del profesional que actuará en carácter de Representante Técnico, incorporando su Currículum Vitae y la conformidad expresa de dicho profesional respecto de su designación.

18.C.v. Bienes ofertados. Se verificará que los Bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el PLIEGO para cada Renglón 1 y 2.

Todos los materiales que se incorporen en los Bienes deberán ser nuevos, sin uso y contendrán las actualizaciones más recientes en materia de diseño y tecnología, cumpliendo con todo lo requerido en el presente PLIEGO y en la normativa que resulte de aplicación, , debiendo el OFERENTE aclarar taxativamente que los Turbocompresores ofrecidos son nuevos, así como las condiciones de garantía ofrecida para dichos Bienes.

18.C.vi. Cronograma de fabricación de los Bienes. Se evaluará que el OFERENTE, de acuerdo al cronograma de fabricación presentado en carácter de Declaración Jurada, pueda dar cumplimiento, a criterio de ENARSA, al plazo



de entrega de los Bienes previstos en el presente PLIEGO, de conformidad con lo indicado en el Artículo 29. El plazo de entrega de los Turbocompresores es de suma relevancia debido a que, como el Proyecto requiere, los mismos deberán estar en funcionamiento en la temporada de invierno 2023.

18.C.vii. Cronograma de Embarque y Entrega de los Bienes. Se verificará que el OFERENTE haya presentado junto con la OFERTA el cronograma de Embarque Entrega de los Bienes a modo de Declaración Durada y que el mismo cumpla con los requerimientos de entrega previstos en el PLIEGO para cada renglón cotizado, de conformidad con lo indicado en el Artículo 29.

18.C.viii. Procedimiento de Manipuleo y Estiba. Se verificará que el OFERENTE haya presentado con su OFERTA un procedimiento completo de Manipuleo y Estiba de los Bienes.

29. Plazo de entrega. La fecha de embarque en puerto de origen del Turbocompresor correspondiente al Ítem 1 del Renglón 1 ("Paquete Turbocompresor" Unidad Funcional Tratayén) no podrá exceder del 15 de febrero de 2023. Asimismo, la fecha de entrega en la condición CIF con arribo al Puerto de Bahía Blanca no podrá exceder del 01 de abril de 2023.

La fecha de embarque en puerto de origen del Turbocompresor correspondiente al Ítem 1 del Renglón 2 ("Paquete Turbocompresor" Unidad Funcional Salliqueló) no podrá exceder del 30 de marzo de 2023. Asimismo, la fecha de entrega en la condición CIF con arribo al Puerto de Bahía Blanca no podrá exceder del 15 de mayo de 2023.

Las gestiones y pagos necesarios para la nacionalización de los "Paquetes Turbocompresor" serán a cargo de ENARSA, incluyendo el pago del IVA correspondiente.

IMPORTANTE: considerando que los plazos de embarque y de entrega de los paquetes Turbocompresor en condición CIF resultan de extrema importancia para la conclusión y puesta en marcha de las obras, el incumplimiento de dichas fechas hará inadmisibles la OFERTA presentada que no cumpla con tales fechas.

Consulta N°2. Aclaratoria circular N°1.

Ofertas bajo la condición CIF: Las Ofertas presentadas para la condición CIF (Cost, Insurance and Freight) deben cumplir, de manera inexcusable, las fechas más tardías de arribo al Puerto de Bahía Blanca, las cuales, en ningún caso podrán exceder el 01 de abril de 2023 para el TC Tratayén y el 15 de mayo 2023 para el TC Salliqueló, sin que, para dichas Ofertas bajo la condición CIF sea exigido el cumplimiento de las fechas más

P.1



tardías de efectivo embarque en el puerto de origen. En este caso las penalidades por incumplimiento en los plazos de entrega de los equipos se aplicarán en caso de producirse demoras en las fechas de arribo de los equipos al Puerto de Bahía Blanca.

Ofertas bajo la condición FOB: En caso de que la Oferta incluya una propuesta alternativa para la condición FOB (Free on Board), entonces las fechas a ser cumplidas, de manera inexcusable, por los Oferentes serán las fechas de efectivo embarque en el puerto de origen, las cuales en ningún caso podrán exceder el 15 de febrero 2023 para el TC Tratayén y el 30 de marzo 2023 para el TC Salliqueló. En este caso las penalidades por incumplimiento en los plazos de entrega de los equipos se aplicarán en caso de producirse demoras en las fechas de embarque de los equipos en el puerto de origen.

3. Evaluación de ofertas

3.1. SOLAR TURBINES LTD

14.2.D.1. El OFERENTE presenta declaración jurada y documentación con los antecedentes técnicos-institucionales, describiendo la antigüedad y la ubicación de las oficinas de ventas y servicios (Fs.470-474 y 499-501) dando cumplimiento a lo requerido.

18.C.i. Antigüedad de la firma. El OFERENTE declara, asimismo, ser fabricante y/o comercializador de turbocompresores de gas natural, con más de 6 años de antigüedad, similares a las características de los bienes que se licitan. (Fs.470-474 y 499-501)

14.2.D.2. y 18.C.ii. El OFERENTE consigna declaración jurada detallando los bienes de similares características suministrados para otros proyectos que se encuentran en correcto funcionamiento (Fs. 470-474 y 499-501).

14.2.D.3. y 18.C.iii. El OFERENTE describe que cuenta con capacidades de servicio técnico local (firma Solar Argentina) y provee todos los servicios técnicos para supervisión de instalación, comisionado y puesta en servicio de equipos en proyectos nuevos y también para toda la gama de actividades de mantenimiento preventivos y asistencia técnica ante eventuales mantenimientos correctivos de los equipos instalados en Argentina. También se compromete a respaldar los productos durante 20 años o más y, mediante respuesta a pedido de subsanación confirma que el plazo promedio de respuesta es de 24 hs. para atender y dar soporte de servicios técnicos luego de recibida la solicitud formal de servicio, con un máximo de 48 hs.

14.2.E.1. El OFERENTE adjunta formulario Anexo VII de conformidad con el pliego.

14.2.E.2. y 18.C.iv. El OFERENTE presenta designación de representante técnico a Renzo Calligos (Ingeniero Mecánico) quien suscribe dicho documento. Y, mediante respuesta al pedido de subsanación, incorpora CV del profesional, dando cumplimiento a lo requerido.

14.2.E.4., 14.2.E.5., 18.C.vi. y 18.C.vii. El OFERENTE presenta un cronograma de fabricación, embarque y entrega del turbo compresor para cada renglón ofertado en los que se verifica la fecha de entrega condición CIF y de conformidad con el pliego.

14.2.E.6. y 18.C.viii. El OFERENTE presenta un procedimiento completo de Manipuleo y Estibado los bienes que componen los renglones ofertados (fs.479-496) dando cumplimiento a lo requerido en el pliego.

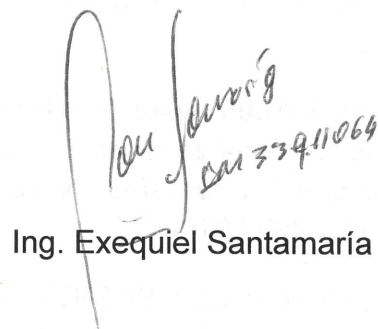
14.2.D.4., 14.2.E.3. y 18.C.v. El OFERENTE presenta toda la documentación tendiente a demostrar que la OFERTA presentada cumple con todos los requisitos del pliego.

4. Conclusión. -

Se concluye que la oferta presentada cumple sustancialmente los requerimientos de antecedentes y propuesta técnica del pliego,



Ing. Rafael Velazco



Ing. Exequiel Santamaría